



VISTO:

El Expediente N° 3712/18 Alcance 2, iniciado por la señora Dora Graciela Moyano, informando su renuncia al terreno identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 171, Parcelas 2 y 3, Manzana Provisoria AM, Parcela Provisoria 9 y solicitando la devolución del dinero aportado; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 5509, promulgada por Decreto N° 706/15, se adjudicó a la recurrente el inmueble aludido, para ser destinado a la construcción de su vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Que a fojas 3 y 4 el Departamento Catastro consignó los datos del bien.

Que a fojas 10 el Departamento de Rentas informó que la adjudicataria aportó al suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) en concepto de "Venta de Activo Fijo".

Que a fojas 12 el Subsecretario de Gobierno a/c de la Dirección de Asuntos Jurídicos sugiere se acepte la renuncia del bien adjudicado y consecuentemente se devuelva la suma abonada por la señora Dora Graciela Moyano.

Que a fojas 14 se acompaña el Recibo N° 8888.

Que a fojas 16 la Secretaria de Desarrollo Social no realiza objeciones al respecto.

Que corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5945

ARTÍCULO 1°: Desadjudicase a la señora Dora Graciela Moyano, DNI N° 31.042.536, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 171, Parcelas 2 y 3, Manzana Provisoria AM, Parcela Provisoria 9, aceptándose la renuncia presentada en Expediente N° 3712/18 Alcance 2.



ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las tramitaciones pertinentes para proceder a la devolución del dinero aportado por la señora Dora Graciela Moyano, DNI N° 31.042.536, en concepto de “Venta de Activo Fijo”.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS
DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.